



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Educación
Departamento de Estudios Graduados

Syllabus

Diseño del Mensaje Instruccional.

<i>Título del curso:</i>	Diseño del Mensaje Instruccional
<i>Codificación:</i>	EDUC 6675
<i>Prerrequisitos:</i>	Ninguno
<i>Créditos:</i>	Tres (3) créditos
<i>Sesión:</i>	II Sem 2024-2025
<i>Salón y Horario:</i>	Sección 2UI - EMH 579 - Martes 5:30pm – 8:30pm
<i>Modalidad:</i>	Híbrido
<i>Dirección Curso:</i>	http://misalonweb.org
<i>Profesor:</i>	<i>Dr. Edwin José Martínez</i> edwinjose.martinez@upr.edu
<i>Oficina:</i>	EMH-226 – Teléfono 787-764-0000; Ext. 89068
<i>Horario Oficina:</i>	Martes y Jueves: 9:00 am – 10:00 am / 11:30am – 1:00 pm Miércoles: 1:00 pm – 4:00 pm También por acuerdo previo
<i>Descripción:</i>	Estudio y análisis de los principios de diseño de materiales instruccionales basados en las investigaciones en las áreas de psicología del aprendizaje y desarrollo de materiales educativos.
<i>Objetivos:</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar mensajes instruccionales basados en los principios de percepción visual, psicología cognitiva y resultados de investigaciones en estas áreas.2. Seleccionar y aplicar los principios de diseño de mensajes instruccionales en el desarrollo de materiales y presentaciones de instrucción.3. Elegir combinaciones adecuadas de texto e imágenes para redactar mensajes instruccionales en diversos medios.4. Identificar estrategias apropiadas en el uso de diversos medios de comunicación para apoyar la ejecución de un mensaje instruccional.5. Aplicar alfabetización visual para el diseño de los mensajes de instrucción.6. Desarrollar, redactar y construir una variedad de mensajes instruccionales (tanto de

imágenes como de palabras) de diferentes tipos de contenidos de acuerdo con su intención comunicativa.

7. Identificar, analizar y evaluar estudios de investigación en las áreas de percepción, memoria, aprendizaje y tecnología instruccional
8. Desarrollar contenido educativo que integre múltiples mensajes instruccionales integrando diferentes recursos tecnológicos.

¿Por qué este curso? Una de las fases más importantes en el enfoque sistemático del desarrollo de instrucción es el desarrollo de materiales apropiados. El desarrollo de materiales está guiado por dos factores: primero, los principios generados por las investigaciones sobre el aprendizaje de los humanos, y segundo, por los estudios empíricos que ponen a prueba dichos principios dentro del contexto de la enseñanza formal. Por esta razón, es necesario un curso que permita la integración de las teorías y principios de aprendizaje y los resultados empíricos en el diseño de materiales educativos para guiar así al educador en el desarrollo de materiales efectivos.

Alcance del Curso: El curso provee a los estudiantes experiencias que les ayuden a desarrollar destrezas, conocimientos y actitudes necesarias para diseñar la transmisión de un contenido mediante el mensaje instruccional. Los estudiantes entrarán en el concepto de diseño de mensaje instruccional partiendo del estudio, análisis, evaluación y práctica.

Dominios y nivel de progreso dentro de la estructura curricular del Plan de Estudios del Programa de Currículo y Enseñanza

<i>Dominios</i>	<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>
Comunicación Efectiva:	Desarrollo	1, 3, 5, 6
Pensamiento Crítico:	Desarrollo	1, 2, 3, 5, 6
Investigación y Creación:	Desarrollo	1, 2, 4, 5, 7
Integración del Conocimiento:	Desarrollo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Conocimiento, destrezas y aptitudes propias de la disciplina:	Desarrollo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Competencias de Información:	Desarrollo	4, 5, 8

El curso atiende los estándares 1, 2, 3 y 5 de la Association for Educational Communications and Technology (ACTE)

Referencias: *Standards for the Accreditation of School Media Specialist and Educational Technology Specialist Programs*. (Approved by NCATE 2000, Revised AECT 2005). Washington, DC: AECT.

A continuación los estándares descritos en inglés:

Standard 1: DESIGN. Candidates demonstrate the knowledge, skills, and dispositions to design conditions for learning by applying principles, theories, and research associated with instructional systems design, message design, instructional strategies, and learner characteristics.

Standard 2: DEVELOPMENT. Candidates demonstrate the knowledge, skills, and dispositions to develop instructional materials and experiences by applying principles, theories, and research related to print, audiovisual, computer-based, and integrated technologies.

Standard 3: UTILIZATION. Candidates demonstrate the knowledge, skills, and dispositions to use processes and resources for learning by applying principles and theories of media utilization, diffusion, implementation, and policy-making.

Standard 5: EVALUATION. Candidates demonstrate knowledge, skills, and dispositions to evaluate the adequacy of instruction and learning by applying principles, theories, and research related to problem analysis, criterion-referenced measurement, formative and summative evaluation, and long-range planning.

Estrategias instruccionales

1. Conferencias presenciales y materiales de apoyo en el Internet
2. Conferencias sincrónicas y asincrónicas
3. Trabajo cooperativo
4. Tertulias virtuales
5. Foros virtuales

Modalidades empleadas

1. Presencial: Conferencias, lecturas, discusión, demostraciones, presentaciones orales.
2. Híbrida: Videoconferencias sincrónicas, conferencias asincrónicas, foros de discusión, multimedios, presentaciones orales sincrónicas y asincrónicas.

Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimas (disponibles o requeridos)

Se requiere el uso de una computadora o dispositivo de comunicación y acceso al Internet para las conferencias sincrónicas, asincrónicas y para acceder material complementario. El curso requiere también de una cuenta en la plataforma de administración de cursos en línea. Para las especificaciones vea la tabla:

Recursos (I - Provisto por Institución / E- Adquirido por estudiante)	Modalidad	
	Presencial	Híbrida
Acceso a una computadora o dispositivo móvil	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I
Aplicaciones básicas (procesador texto, etc)	E	E
Acceso a la plataforma de cursos a distancia	I	I
Micrófono y bocina	-	E
Webcam	-	E
Acceso a Internet de banda ancha	E	E

Estructura del curso:

Sesión 1	Introducción General
Sesiones 2 – 5	Teorías y áreas de investigación relacionadas con el diseño de mensaje instruccional
Sesiones 6 – 7	Diseño, desarrollo y producción (Intro)
Sesiones 8 – 10	Uso efectivo de texto, imágenes y cómo combinarlos para transmitir un mensaje
Sesiones 11 - 12	Uso de otros canales de comunicación: sonido, vídeo
Sesiones 13 y 14	Evaluación de materiales instruccionales
Sesión 15	Conclusiones y despedida

Contenido General:

- A. Introducción al curso (3 horas) - Presencial
 1. Estructura del curso
 2. Definiciones conceptuales
 3. Diseño de mensaje: implicaciones para la educación de hoy

- a. Importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje
 - b. Aspectos a considerar por los comunicadores
- B. Principios y teorías asociadas al diseño del mensaje instruccional (12 horas) - Híbrido
1. Teorías de Comunicación
 2. Teorías de aprendizaje
 - a. Retención y transferencia del conocimiento
 3. Percepción
 4. Memoria
 5. Investigaciones
- C. Diseño Instruccional y Diseño de Mensajes (6 horas) - Híbrido
1. Introducción
 2. Aplicación del DI en el diseño de mensajes
 - a. Audiencia: características y necesidades
 - i. Diferencias intergeneracionales
 - b. Objetivos
 - c. Contenidos
 - d. Selección del medio apropiado
 3. Issues actuales
 4. Selección de modelo
- D. Uso efectivo de texto, imágenes y cómo combinarlos para transmitir un mensaje (9 horas)
(tres horas presenciales y seis horas híbridas)
1. Diseño Gráfico
 - a. Principios básicos
 - b. ¿Qué dicen las investigaciones?
 - c. Modelos – Guías para el Diseño Gráfico
 - d. Aplicación
 2. Herramientas que facilitan el proceso de diseñar
- E. Uso de otros canales de comunicación: sonido, vídeo (6 horas) - Híbrido
1. Medios impresos
 2. Medios Digitales
 - a. Sonido
 - b. Vídeo
 - c. Redes sociales
- F. Evaluación de materiales instruccionales (6 horas) - Híbrido
- G. Conclusión y cierre (3 horas) - Presencial

Libro de Texto:

Ramlatchan, M., Dukes, F., et ál. (2019). **Instructional Message Design: Theory, Research, and Practice (Volume 1)**. Norfolk, VA: Kindle Direct Publishing.

Ramlatchan, M., Dukes, F., et ál. (2022). **Instructional Message Design: Theory, Research, and Practice (Volume 2)**. Norfolk, VA: Kindle Direct Publishing.

Ramlatchan, M., Dukes, F., et ál. (2024). **Instructional Message Design: Theory, Research, and Practice (Volume 3)**. Norfolk, VA: Kindle Direct Publishing.

Libros de Referencia:

Clark, R. & Lyons, C. (2010). **Graphics for Learning: Proven Guidelines for Planning, Designing, and Evaluating Visuals in Training Materials, 2nd Ed.** New Jersey: Wiley

Fleming, M. y Howard Levie, W. (Editors) (1993). **Instructional Message Design. Principles from behavioral and cognitive sciences (2nd Ed.)**. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

Notas Especiales:

Evaluación Diferenciada (ver página 11 de este Silabo)

Se efectuará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

Servicios de Rehabilitación Vocacional (ver página 11 de este Silabo)

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

Honestidad Académica (Ver páginas 8 y 9 de este Silabo)

Este curso promueve la honestidad académica. Por tal razón, nos reafirmamos en lo expuesto en la Parte B, artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en relación con el repudio a la deshonestidad académica.

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual (Página 11)

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Criterios de Evaluación

A. Asistencia, participación, participación en foros electrónicos y asignaciones cortas (10%)

B. "Revisión" de literatura: **Mensaje y sociedad actual** (25%)

- Realizar corto ensayo sobre el impacto del mensaje en nuestra sociedad
 1. El concepto mensaje
 2. Un buen mensaje...
 3. Mensajes que influyen...
 4. Mensajes "equivocados" o confusos
 5. Mensajes y medios
- Revisar unas 5 referencias bibliográficas del 2020 en adelante
- Redacta tu trabajo
 1. Cuatro (4) páginas de contenido, a doble espacio
 2. Portada y Referencias (APA)

C. Planificación de un proyecto de comunicación (25%)

- Preparar informe escrito que contenga:
 1. Identificación de la audiencia y sus necesidades o retos
 2. Identificación de objetivos que la audiencia será capaz de realizar

3. Selección del contenido y/o mensajes que se planifican comunicar
4. Selección de los medios (mínimo 4) para comunicar los mensajes
5. Identificación de formas para evaluar el éxito

D. Producto final (del proyecto) para la transmisión del mensaje (40)

- Desarrollar los materiales o prototipos de acuerdo a la planificación
- Observar los criterios, estándares y otros aspectos estudiados al momento de crear los materiales o prototipos
- Presentar y entregar el Proyecto
 1. Materiales o prototipos para los diferentes medios
 2. Párrafos descriptivos de los mismos
 3. Presentación a los compañeros(as)

Sistema de Calificación: 90-100: A 80-89: B 70-79: C 60-69: D 59-0: F

Referencias Mínimas (Para la totalidad de las referencias debes acceder al "site" del curso)

Libros:

Anglin, G. (Editor) (2011). **Instructional Technology: Past, Present, and Future (3rd Ed.)**. Santa Barbara, CA: Libraries Unlimited

Clark, R. & Lyons, C. (2010). **Graphics for Learning: Proven Guidelines for Planning, Designing, and Evaluating Visuals in Training Materials, 2nd Ed.** New Jersey: Wiley.

Dirksen, J. (2012). **Design for How People Learn**. Berkeley: New Riders.

Fleming, M. y Howard Levie, W. (1978). **Instructional Message Design. Principles from behavioral sciences**. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

Fleming, M. y Howard Levie, W. (Editors) (1993). **Instructional Message Design. Principles from behavioral and cognitive sciences (2nd Ed.)**. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

Hoffman, J. (2013). **Instructional Design: Step by Step**. Bloomington, IN: iUniverse

Lamb, A. y Callison, D. (2012). **Graphic Inquiry**. Santa Barbara, CA: ABC-CLIO.

Lauer, D. & Pentak, S. (2011). **Design Basics (8th Ed.)**. Boston: Wadsworth Cengage Learning

Randhawa, B. y Coffman, W. (1978). **Visual learning, thinking and communication**. New York: Academic Press.

Spector, M., Merrill, M.D., Elen, J. y Bishop, M. J. (2014). **Handbook of Research on Educational Communications and Technology**. New York: Springer.

Tufte, E. (2001). **The virtual display of quantitative information**. Cheshire, CT: Graphic Press.

Wileman, R. (1993). **Visual communicating**. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

Artículos Otros artículos serán asignados o entregados en clase.:

Bishop, M. (2014). *Instructional Message Design: Past, Present, and Future Relevance*. **Handbook of Research on Educational Communications and Technology**, pp 373-383

- Bishop, M. (2014). *Reconceptualizing Instructional Message Design: Toward the Development of a New Guiding Framework*. **Design in Educational Technology Educational Communications and Technology: Issues and Innovations** 2014, pp 143-159
- Cassany, D. (2010). Lectura y escritura en la Red: la mirada de Daniel Cassany. Jornada Internacional Educación, Lenguaje y TIC. Políticas Culturales de la Universidad Nacional (UNTREF). Centro Cultural Borges, Buenos Aires. Recuperado de: <http://portal.educ.ar/debates/protagonistas/ciencias-sociales/daniel-cassany-en-la-jornada-i.php>
- Dorrego, E. (1997). Diseño instruccional de los medios y estrategias cognitivas. *Comunicar*, 8. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15800820>
- Dye, K. (1997). *Message design: a key to effective instructional materials. Ideas at work*. Disponible en: <http://kathydye.com/IDEAS/MessageDesign2.pdf>
- Escontrela, R. (2003). Bases para Reconstruir el Diseño Instruccional en los Sistemas de Educación a Distancia. *Docencia Universitaria*, Volumen 1, N° IV. Universidad Central de Venezuela.
- Klein, J. y Jun, S. (2014). *Skills for instructional design professional*. **Performance improvement Journal**. Volume 53, Issue 2, pp 41–46 .
- Ohler, J. (2014). *Más allá de las palabras. Alfabetismo en nuevos medios, competencia y evaluación en la educación*. Traducción al español realizada por **Eduteka** del documento "*Beyond Words literacy*" del citado autor. Disponible en: <http://www.eduteka.org/mas-alla-palabras.php>

Calendario: EDUC 6675 - II Semestre 2024-25 (sujeto a cambios)

Fecha	Tema	Trabajo Asignado / Actividad del día
21 de enero	A. Introducción General	Sesión 1: Presencial – Introducción
28 de enero	A. Introducción General	Sesión 2: Sincrónica
4 de febrero	A. Introducción General: Mi Salón Web	Sesión 3: Sincrónica
11 de febrero	A. Introducción General: Mensajes	Sesión 4: Sincrónica
18 de febrero 17 – Día Presidentes	A. Intro General: Tecn. Instruccional	Sesión 5: Sincrónica
25 de febrero	B. Principios y teorías 1. Teorías de Comunicación 2. Teorías de aprendizaje 3. Percepción 4. Memoria	Sesión 6: Sincrónica Entregar Ensayo
4 de marzo 3 - Ciudadanía	C. Herramientas básicas para el diseño de mensaje (Introducción) 1. Diseño Instruccional: a. Introducción b. Aplicación en el diseño c. Issues actuales d. Selección de modelo	Sesión 7: Asincrónica
11 de marzo	D. Uso efectivo de texto, imágenes... 1. Diseño Gráfico a. Principios básicos b. ¿Qué dicen las invest? c. Modelos – Guías d. Aplicación	Sesión 8: Presencial
18 de marzo 19 – Notas parciales	D. Uso efectivo de texto, imágenes... 1. Diseño Gráfico a. Principios básicos b. ¿Qué dicen las invest? c. Modelos – Guías d. Aplicación	Sesión 9: Sincrónica
25 de marzo 22 - Abolición Esclavitud	E. Uso de otros canales de comunic. 1. Medios impresos 2. Medios Digitales a. Sonido b. Vídeo	Sesión 10: Asincrónica
1 de abril	E. Uso de otros canales...	Sesión 11: Asincrónica Entregar Planificación
8 de abril	F. Evaluación de materiales instr.	Sesión 12: Asincrónica
14 - 18 de abril Semana Santa	Desarrollo y producción	Sesión13: Asincrónica
22 de abril	Desarrollo y producción	Sesión 14: Sincrónica
29 de abril	Desarrollo y producción	Sesión 15: Sincrónica
6 de mayo	Conclusiones y despedida	Sesión 16: Sincrónica <i>Día de reposición</i>
13 de mayo último día de clases	Presentaciones Finales	Sesión 17: Presencial Entregar Producto Final

Anejo 1

Plagio: Deshonestidad Académica

El plagio es un asunto de relevancia que atañe a todos los que forman parte de la academia y del mundo laboral. Es difícil definirlo, ya que abarca una amplia gama de acciones que incluyen desde la redacción de citas incorrectas al robo del trabajo de otra persona o de sus ideas.

La palabra plagio se deriva del latín *plagiarius*, que significa raptar. El diccionario Merriam-Webster's.com define plagio como “cometer robo literario y presentar como nuevo y original una idea o producto derivado de una fuente existente” (“Plagiarize,” 2011). Por otra parte, Melissa Walker, en su libro titulado *Cómo escribir trabajos de investigación* explica que “plagiar es adoptar el lenguaje, ideas o conclusiones de otra persona y presentarlas como propias” (2007, p. 183).

En uno de los manuales de estilo más consultado por los estudiantes y profesores, el *MLA Handbook for Writers of Research Papers* (2009, pp. 52-53) de la Modern Language Association of America, se indica que el plagio involucra dos tipos de faltas: el robo intelectual y el fraude. Por robo intelectual indican que es usar las ideas de otra persona, información o expresiones sin reconocer el trabajo de dicha persona. Mientras, que el fraude es hacer pasar como propias las ideas, información o expresiones de otra persona para obtener una ventaja o beneficio. Añaden que el plagio puede constituir una ofensa moral y ética, así como legal, cuando se violan los derechos de autoría en obras de cualquier formato.

La American Psychological Association, en su *Manual de publicaciones* (2010) señala la importancia de que los autores no presenten el trabajo de otro como si fuera suyo. Esto aplica tanto a ideas como a palabras escritas (p. 15). Este manual explica otra acepción, el autoplagio. Para la Asociación, el autoplagio es “presentar sus propios trabajos ya publicados como una investigación nueva” (p. 16). Entendemos que esto también aplica a los casos en que los estudiantes presentan al profesor un trabajo preparado para otro profesor como si fuera uno nuevo. En ocasiones, el estudiante hace cambios mínimos en la introducción, en el contenido y/o en las conclusiones del documento y lo presentan al profesor sin informar que ese fue el producto de otra clase.

La Universidad de Puerto Rico promueve la honestidad académica y enfatiza la importancia de observar este valor entre los miembros de la comunidad académica. En la Carta Circular 17 (1989-1990), titulada: Política institucional y procedimientos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ante alegaciones de falta de integridad intelectual en la enseñanza o investigación, el doctor Juan R. Fernández, Rector del Recinto de Río Piedras, esboza lo siguiente:

La falta de integridad y el fraude académico y científico incluye: plagio, falsificación, invención o atribución falsa y cualquier engaño o desviación de aquellas conductas o prácticas de honestidad generalmente aceptadas en la comunidad académica, que no ocurra como resultado de errores o diferencias honestas e involuntarias en la interpretación o manejo de datos o información (p.1).

El tema de plagio también se menciona en la definición de deshonestidad académica que aparece en el **Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendado hasta el 21 de enero de 2011, en la **Parte B, Artículo 6.2**. En este artículo se establece que estará sujeta a sanciones disciplinarias:

Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, define plagio como “el uso de las ideas de otra persona, de los procesos, los resultados o las palabras sin darle a la persona el crédito que se merece” (2006-2007, p. 3). El doctor Pedro G. Salazar (2000), según citado por el Comité de Propiedad Intelectual (Universidad de Puerto Rico, 2009), define plagio académico como la reproducción no autorizada de una obra de un(a) autor(a), independientemente de la vigencia de los derechos que ella contenga y de su naturaleza oral o material, y cuya autoría es, explícita o implícitamente, apropiada falsamente por quien plagia.

Al considerar las definiciones anteriores, es necesario destacar que el plagio incluye dos vertientes, el que se comete sin intención y el que se comete con deliberación. Park (2003) indica que el plagio es intencional cuando hay un acto premeditado o diseñado para engañar. En el ambiente académico, el plagio deliberado o intencional se puede manifestar de las siguientes formas: cuando se compra, se toma prestado, o se roba el trabajo de otra persona para entregarlo como si fuera el propio; cuando se le pide a otra persona que haga el trabajo o se le paga a cambio de que lo haga y se hace pasar como propio; cuando se copian palabras del trabajo de otra persona y se hacen pasar como propias; entre otros.

Por otra parte, el plagio no intencional o accidental se refiere a la acción de cometer plagio por causa de errores al incorporar la información en el trabajo (Christodoulou, 2008). Algunos de los errores que se cometen son: cuando se desarrolla una idea, pensamiento o argumento basado en una idea de otra persona y no se le otorga el crédito correspondiente; citar sólo algunas partes del trabajo y dejar otra información que ha sido incorporada de otras fuentes sin el crédito correspondiente; no identificar correctamente dónde comienza o termina una cita; no presentar una lista de referencias como parte del trabajo; entre otros. Con la llegada de la Internet las oportunidades y la facilidad para cometer plagio han aumentado. El plagio cibernético o cyber-plagiarism es el término que se utiliza para describir la acción de descargar documentos publicados en Internet, ya sea total o parcial, y luego someterlo como si fuera propio (Oliphant, 2002).

La concepción general es que sólo los formatos impresos están protegidos por las leyes de derechos de autor. Algunas personas pueden interpretar que la información disponible en Internet, de diverso tipo, está libre de restricciones de uso o derechos de autor. Laurie Stearns (1999), citada por Carrie Russell (2004, p. 131), señala tres diferencias entre las infracciones al Copyright y el plagio:

- Utilizar una pequeña cantidad del trabajo escrito por otra persona sin dar atribución es plagio, pero para ser culpable de una infracción al Copyright, la cantidad copiada debe ser sustancial.
- Es posible cometer plagio contra cualquier trabajo que haya sido escrito, sin importar lo antiguo que sea y sin importar quién sea el autor. Aunque, copiar una obra entera que es de dominio público no es una infracción al Copyright.
- Es posible plagiar las ideas, incluso los hechos, pero la Ley de Copyright no protege los hechos y las ideas, sólo la forma original en que fueron expresados dentro de una obra particular.

La Universidad de Puerto Rico y su facultad está comprometida en mantener los más altos estándares de integridad y honestidad académica. ***Usted, como estudiante, es responsable de cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico*** sobre este particular. Al presentar sus trabajos debe evitar una conducta que resulte en plagio o deshonestidad académica. ***De evidenciarse este tipo de acción no aprobará el curso, podrá ser suspendido o expulsado de la institución.***

Tomado de: UPR: Comunidad de Práctica de Destrezas de Información (2011). ***Plagio en la academia: Guía para los profesores.*** Disponible en: http://www.uprm.edu/library/docs/Plagio_en_la_Academia_2011.pdf (Accedido el 7 de agosto de 2015.)

Anejo 2

Certificaciones importantes

Normativa sobre plan de contingencia en caso de una emergencia - Continuidad de los ofrecimientos académicos

"En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor(a) tendrá un plan de contingencia que activará una vez advenga en conocimiento que se presentará alguna situación por la cual no podrá continuar su curso de la manera en que lo ha estado ofreciendo hasta ese momento (Cert. 33 2020-2021)".

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual - Cert. 39 Núm. 2018-19 del Senado Académico

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas las modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, al Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar queja.

Acomodo razonable - Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II L -

Cada recinto o unidad enunciará una aseveración sobre acomodo razonable a ser utilizada en cada uno de los prontuarios ofrecidos en dicha unidad o recinto. Esta aseveración está dirigida a: (a) establecer el derecho del estudiante a solicitar el acomodo razonable; (b) indicar la persona o unidad a quien el estudiante deberá dirigir su solicitud; (c) informar los mecanismos disponibles para tener acceso, a través de diversos formatos, al procedimiento establecido para la tramitación de la solicitud y, (d) a establecer que la solicitud de acomodo razonable no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos de los programas de estudio. Ejemplo: "Los estudiantes que requieren acomodo razonable o reciben servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo y equipo necesario conforme a las recomendaciones de la oficina que atiende los asuntos para personas con impedimentos en la unidad."

Integridad académica - Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II M-

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.